Acerca de los documentos históricos coloniales, especialmente de Argentina¹

Branka María Tanodi*

RESUMEN

El territorio de la actual República Argentina fue parte del virreinato del Perú hasta que en el siglo XVIII, por orden del Rey Carlos III se crea el virreinato del Río de la Plata. Se mantendrá con ese nombre hasta el 25 de mayo de 1810, fecha en la cual se inicia la separación de la corona española. Este hecho, conocido como la Revolución de Mayo, del cual este año es el bicentenario, marca la división de la historia argentina en dos periodos bien definidos, el colonial y el independiente. La ruptura del orden político repercutirá también en la documentación, aunque algunas instituciones continuarán por un tiempo todavía en vigencia. En este trabajo nos referimos especialmente a los archivos coloniales que hoy existen en Argentina y las series documentales que conservan.

Palabras clave: documentos coloniales, archivos argentinos, documento histórico, archivos históricos.

HISTORICAL DOCUMENTS ON COLONIAL AND ESPECIALLY ARGENTINA

ABSTRACT

The territory of present Republic of Argentina, was part of the Viceroyalty of Peru until the eighteenth century, wen by order of King Charles III was created the Viceroyalty of the Rio de la Plata. It will be kept that name until 25 May 1810, date on which begins the separation of the Spanish crown. This fact is known as the May Revolution, which this year is the bicentennial, marking the division of the history of Argentina in two well-defined periods, the colonial and the independent. The breakdown of political impact in supporting documentation, although some institutions will continue for some time still in effect. In this paper we refer especially to the colonial archives that now exist in Argentina and retain the record series.

Keywords: colonial documents, argentine archives, historical document, historical archives.

¹ Artículo de Reflexión.

^{*} Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Actualmente se desempeña como Directora del Archivo General e Histórico de la UNC y Profesora de las asignaturas de Paleografía y Diplomática. Correo electrónico: agh@sri.trejo.unc.edu.ar

UN POCO DE HISTORIA INSTITUCIONAL

España había ejercido durante toda la época colonial, una influencia profunda sobre los archivos en América. La atención especial que las autoridades peninsulares brindaron a los documentos desde los primeros días de la conquista, permiten que hoy podamos investigar en profundidad sobre diferentes temas.

La costumbre española de registrar todos los actos de gobierno en documentos pertinentes, se trasladó al Nuevo Mundo. Los papeles fueron cuidadosamente guardados en archivos públicos y privados a ambos lados del Atlántico y aun hoy, una gran parte de esos fondos coloniales guardan el orden que les fue dado en sus orígenes.

El Archivo de Indias fue creado por Carlos III en 1781 para centralizar la documentación relacionada con las Colonias Americanas. Se eligió para instalarlo el edificio de la Casa de Contratación de Sevilla, tan estrechamente ligada al Nuevo Mundo. En 1785, el 14 de octubre, en una expedición de 253 cajones, escoltados por un cabo y cuatros soldados, se traslada del Archivo de Simancas, los primeros documentos indianos de los siglos XVI y XVII (Tanodi 1995a).

Normas cuidadosas contenidas en las Leyes de Indias² y otros códigos indianos, presidían tanto la producción como el manejo y la conservación de los documentos en las Colonias. La preocupación de las autoridades por los documentos relativos a la administración de América fue temprana como reiterada, y a ella se debe, en mucho, la conservación de aquellos documentos hasta nuestros días (Tanodi 1995a).

La recopilación de las Leyes de Indias demuestra, de manera clara y significativa, la importancia que la Corona y el Consejo de Indias atribuyeron a todo lo relacionado, por ejemplo, con los asuntos de hacienda: "Ordenamos y mandamos a los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, y Ministros de nuestra Real Hacienda, que pongan sumo cuidado en procurar el beneficio, y aumento de todo cuanto a Nos pertenece en las provincias de sus Gobiernos..." (Hanke 1980).

Otra institución, la Real Audiencia, mantenía un libro de cédulas y provisiones reales, y basándose en éstas, el tribunal formaba su opinión y expresaba su punto de vista cuando era requerido. Se llevaban archivos separados para las copias de todas las órdenes reales, cédulas y cartas, uno para las secretas y otro para la correspondencia abierta. En otro registro se detallaban las sumas recibidas por multas y fondos liquidados para cubrir los gastos judiciales, se mantenían listas de todas las personas que residían en la colonia, indicando clase, actitud hacia el gobierno, ocupación, y la naturaleza y carácter de sus servicios en caso que fueran funcionarios. La audiencia tenía un libro de residencias, en ese archivo también se conservaba un registro de las personas que llegaban y partían de los puertos, con observaciones pertinentes sobre las mismas (Hanke 1980).

Las instrucciones se reiteraban a los virreyes, a los gobernadores y a los cabildos, para asegurar que la creciente documentación administrativa estuviera organizada y lista para ser consultada por los funcionarios en todo el extenso imperio. Lo que ofrecen los archivos hispanoamericanos, si han sido conservados adecuadamente, es un material considerable sobre los variados procedimientos que la administración virreinal empleó en las ciudades capitales, y en otras menos importantes, no por eso exentas de cumplir con las órdenes reales (Tanodi 2005a).

² Como base de las Leyes de Indias, podemos considerar a la Ley de las Siete Partidas, ya que los reyes repetidamente confirmaban los artículos de las Partidas de Alfonso X el Sabio, un hito para la legislación española que luego pasará a América Hispana.

El documento indiano surge en un momento de importancia singular de la historia española, el reinado de los Reyes Católicos. Su gobierno marca el final de la Reconquista, con la toma de Granada y casi inmediatamente el descubrimiento de América. La posterior llegada de los Habsburgos al poder con Carlos I³, significará la cimentación y desarrollo de las principales instituciones de la administración indiana, conformada por el Rey, el Consejo de Indias y la Casa de Contratación, en la metrópolis y por los virreyes, los presidentes-gobernadores, las audiencias, los alcaldes, etc. en las Indias.

Su gobierno y el de su sucesor Felipe II, logrará imponer definitivamente el autoritarismo monárquico, camino que habían iniciado los Reyes Católicos. A la muerte de Felipe II llegarán al trono de España reyes débiles, que en vez de gobernar personalmente prefirieron dejar en manos de sus ministros la conducción de los negocios del estado (Emiliano 1994).

El siglo XVII marcará el comienzo de la decadencia española. La antigua preponderancia se va perdiendo principalmente por el surgimiento de los Borbones en Francia y los continuos fracasos militares en las guerras mantenidas para apoyar a los Habsburgos austriacos. Desde comienzos del siglo y hasta mediados del XVIII lo que existió fue un estado de consenso colonial no un estado absolutista, hubo venta de cargos y se permitió una creciente participación de los criollos en el Cabildo como en las Audiencias (Linch 1991).

En la segunda mitad del siglo XVIII se da un nuevo proceso en las relaciones de España con sus posesiones. Se intenta cambiar las características que éstas habían tenido desde el siglo anterior lo cual significó la aplicación de medidas concretas, que fueron desde la creación de dos nuevos virreinatos, uno el de Río de la Plata⁴, hasta la aplicación del sistema de intendencias. El objetivo fue aumentar la centralización y el control político colonial, se quiso terminar con la venta de cargos oficiales y hubo un esfuerzo por limitar la presencia de los americanos en el estado.

Especialmente a partir del reinado de Carlos III, España sufrirá la implementación del denominado Despotismo Ilustrado como sistema de gobierno. Este sistema tratará de utilizar el poder de la monarquía absoluta para llevar a cabo el programa renovador de la Ilustración (Emiliano 1994).

Desde que empezaron a aplicarse las reformas durante el gobierno de Gálvez⁵ como ministro de Indias de Carlos III (1776-1789), la política regalista también consistió en la intromisión del rey y sus ministros en asuntos religiosos. Las medidas de la Corona se efectivizaron con la expulsión de los jesuitas en 1767, lo que provocará descontento en aquellos sectores que estaban ligados a la Orden.

La nueva política aplicada por España intentó reformar también los Cabildos y Audiencias así como al sector financiero y el ejército, aunque los resultados fueron disímiles. La situación generó conflictos ya que las disposiciones eran tomadas fuera del ámbito americano sin tener en cuenta ni la realidad, ni las necesidades, de éste.

El reinado de Carlos IV será el comienzo de la decadencia del poder de los Borbones españoles. La invasión napoleónica permitirá que en América se inicien los movimientos revolucionarios que terminarán con

³ Carlos I de España y V de Alemania, era nieto de los Reyes Católicos e hijo de Juana —hija de Fernando e Isabel— y de Felipe —hijo de Maximiliano de Austria y María de Borgoña—.

⁴ El Virreinato del Perú se dividió en tres: una parte con capital en Lima, conservó la antigua denominación; el de Nueva España con capital en Santa fe de Bogotá y el de Río de la Plata, con capital en Buenos Aires.

⁵ Gálvez había sido visitador en Nueva España entre 1865 y 1771 y era un buen conocedor de la situación americana.

la paulatina independencia de las colonias americanas durante el siglo XIX.

ARCHIVOS HISTÓRICOS EN ARGENTINA

El actual territorio argentino no fue ajeno a todo este proceso, se puede confirmar al estudiar los documentos conservados en sus diferentes archivos históricos, muchos de los cuales tienen series que se iniciaron con la fundación de las ciudades. Importantes instituciones con valiosos depósitos documentales, bibliográficos y científicos, contienen la historia del pasado⁶. Son cuantiosos y muy diversos los archivos que actualmente conservan en mayor o menor número documentos coloniales. En primer lugar está el archivo histórico nacional o Archivo General de la Nación que tiene sus antecedentes en el Archivo de la Provincia de Buenos Aires.

El número de repositorios que guardan documentación histórica crece en proporción geométrica si agregamos al cómputo los archivos provinciales y si a estos se le suma los archivos municipales o comunales, la lista se hace aún más larga⁷. Los registros de localidades, a veces pequeñas, constituyen otra fuente para estudiar la administración colonial. En ellas, los cabildos poseían sus archivos⁸.

Además se deben tener presentes los archivos eclesiásticos, tan importantes algunos para la investigación del pasado, cuyo número también aumenta progresivamente, si se tiene en cuenta a los diocesanos, los catedralicios, los parroquiales, los conventuales y de otras instituciones religiosas⁹.

La producción documental de los obispados y arzobispados americanos fue muy variada, aunque puede encuadrarse dentro de algunos rubros que son genéricos en la mayoría de ellos. Entre otros están las resoluciones de los obispos, concilios, sínodos, tribunales de la Inquisición, juicios eclesiásticos, etc.¹⁰. Una importancia especial tienen también los archivos parroquiales hasta el establecimiento del registro civil en 1880, en Argentina. Ellos desempeñaron las funciones de anotar por medio de los libros de bautismos los nacimientos, también los matrimonios y las defunciones con fe pública, siendo, por consiguiente, de fundamental valor para los estudios genealógicos, demográficos, aún sociales y económicos (Tanodi 1995b).

En 1821, el Gobernador de Buenos Aires, General Martín Rodríguez, estableció el 28 de agosto, el Archivo de la Provincia por medio de un Decreto, redactado por su Ministro Bernardino Rivadavia¹¹. Inmediatamente se comunicó al Cabildo de Buenos Aires, al Tribunal del Consulado, a la Administración de Correos, a la Oficina General de Contabilidad de la Provincia y a la Intendencia de Ejército y Policía que traspasen al Archivo recién creado, sus documentaciones.

Cuando la ciudad de Buenos Aires pasa a ser la Capital Federal de la República Argentina, en 1880, fundándose dos años más tarde, la ciudad de La Plata, como capital de la Provincia de Buenos Aires, fue ne-

⁶ Debemos mencionar la Biblioteca Nacional, que además de su caudal bibliográfico, cuenta con notables colecciones documentales relativas a la historia argentina, aunque la mayoría estás referidas al periodo independiente, también algunos Museos Históricos, en especial de provincias.

⁷ Los libros de acuerdos y otros manuscritos relacionados con la historia capitular tienen significación especial, pues esta clase de documentación raramente fue enviada a España. Estos acuerdos Haring (1963) los consideró "la institución más importante e interesante del gobierno de las Indias".

⁸ El "archivo" en los primeros tiempos fue un arca con tres llaves donde se conservaban los documentos relacionados con las funciones del cabildo, que hoy podemos consultar gracias al empeño que ponían los cabildantes en guardarlos adecuadamente.

⁹ Los archivos de las órdenes religiosas que llegaron a América durante el siglo XVI, franciscanos, jesuitas, dominicos, mercedarios, agustinos y capuchinos también revisten importancia. No fueron admitidas las llamadas órdenes contemplativas, dado que el Consejo de Indias consideraba que era más necesaria una fuerte presencia misionera.

¹⁰ Durante casi toda la primera mitad del siglo XVI las diócesis americanas dependieron del arzobispado de Sevilla; en 1544 se resolvió crear los primeros americanos en Santo Domingo, México y Lima.

¹¹ Francisco de Paula Saubidet y Jerónimo Lasala fueron los encargados de organizarlo.

cesario separar los documentos que eran de carácter nacional de los que pertenecían a la provincia. Así se originaron dos archivos, por Decreto del 4 de enero de 1884, dictado por el presidente de la Nación, Gral. Julio A. Roca, teniendo en cuenta que el Archivo Provincial, por su origen y por la clase de material que conservaba, era en realidad una institución nacional, nombró al Gral. Bartolomé Mitre, al Dr. Andrés Lamas y al Dr. Amancio Alcorta para que se ocuparan de los arreglos necesarios para la separación de los documentos. Los referentes a la provincia pasaron a La Plata y los de carácter nacional se trasladaron al Archivo General de la Nación, por el Decreto del 29 de agosto de 1884 (Tanodi 1995a).

En el año 1942 por Ley del Congreso Nacional¹² se dispuso que el Archivo se trasladase al edifico que hoy ocupa en la Avenida Leandro N. Alem 246-250. Esta resolución se tomó debido a la demolición del edifico donde estaba funcionando para construir el Banco Hipotecario Nacional. Del edificio histórico solo se dejó el antiguo recinto del Congreso, que quedó dentro del Banco y hoy funciona en él la Academia Nacional de la Historia.

Las principales series del periodo colonial, son: Gobierno de 1584 a 1821. Contiene todo lo referido a gobierno, intendencias, gobernaciones, policía, guerra y justicia, más algunos elementos referentes a hacienda; Bienes de difuntos 1637-1821; Consulado de Buenos Aires 1771-1821; Expedientes Judiciales, 1714-1819; Protocolos Notariales 1611-1756; Reales Cédulas, Reales Ordenes, Diezmos, Tabaco y naipes, etc. esta serie fue reordenada por materias hacia 1915, perdiendo su orden original por principio de procedencia.

El fondo denominado División Colonia tiene, a su vez, varias series de 1607 a 1818. Contiene los documentos referentes a contribuciones a las cajas reales principalmente y también padrones, aduana, límites y documentación variada. En el denominado Archivo de Tribunales también hay legajos y libros de causas civiles, criminales y protocolos notariales desde 1610 hasta 1900.

ARCHIVOS PROVINCIALES¹³

Todas las ciudades capitales de provincia tienen su archivo histórico¹⁴, aunque no todas tienen documentación de la época colonial. En algunas, parte de los antiguos papeles se han perdido, en otras, se han salvado de la destrucción considerables cantidades.

Los archivos provinciales con documentación más antigua¹⁵, desde el noroeste del país, son:

El Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy, que se encuentra en la ciudad de San Salvador de Jujuy, tiene una Sección Documentos formada por la Colección Ricardo Rojas, que tiene Actas Capitulares y documentos varios de 1600-1820 y el Archivo del Marqués del Valle de Tojo, siglos XVII y XVIII; el resto del acerbo es de la época independiente¹⁶.

El Archivo y Biblioteca Históricos de la Provincia de Salta cuenta con una Colección de documentos de 1651 a 1880; compuesta por Protocolos Notariales desde 1626, también de esta fecha el Juzgado de primera instancia; Libros de Justicia y Mercedes de 1583 a 1711, de Hacienda desde 1752 y Actas Capitulares desde 1648.

¹² El Archivo estaba funcionando en el antiguo edifico del Congreso Nacional, en las calles Balcarce y Victoria en Buenos Aires.

¹³ La información sobre las series documentales de los archivos provinciales fueron tomadas del Boletín Interamericano de Archivos Vol. VIII, Córdoba, 1981.

¹⁴ El archivo provincial, a veces recibe el nombre de General, esto no significa que no guarde documentación histórica.

¹⁵ El orden de las ciudades lo intentamos en relación a las corrientes colonizadoras que las fundaron, las mismas fueron tres: norte que venía del Perú; litoral, bajó desde Asunción del Paraguay y la del oeste (Cuyo) vino de Chile.

¹⁶ Debemos hacer la salvedad que en todos los Archivos Provinciales hay diversas series de la época independiente, a las cuales no haremos referencia, ya que no son objeto de este estudio.

En San Miguel de Tucumán, el Archivo Histórico guarda documentos desde 1573; cuatro series de Protocolos Notariales, la Serie A tiene las cartas de 1588-1890, también se conservan Expedientes Civiles desde 1589 y Criminales de 1648 en adelante. Otra serie muy importante relacionada con la expulsión de los jesuitas es la de Temporalidades, que va de 1774 a 1804.

El Archivo General de la Provincia de Santiago del Estero¹⁷, conserva documentos de Gobierno, Tribunales, Protocolos Notariales, Asuntos generales y Correspondencia, la mayoría desde 1695. En San Fernando de Valle de Catamarca el Archivo Histórico de la Provincia guarda del Cabildo las Actas desde 1683 a 1826 y Libros de Propios de 1765 a 1819; los Libros Cedularios de 1779 a 1803 y los Protocolos Notariales desde 1677 en adelante.

Pasando al Litoral, está el Archivo General de la Provincia de Santa Fe, con Documentación Capitular, especialmente Actas de 1573 a 1810; Contaduría desde 1684; Archivo de Gobierno 1770 y documentos varios 1634-1832.

En el Archivo General de la Provincia de Corrientes conserva documentación varia y de gobierno desde 1570; Actas Capitulares desde 1582 a 1824; Fundación de pueblos (copias) 1588 a 1810; Libros contables desde 1771; Expedientes de tierras desde 1708; Papeles de particulares desde 1532; Protocolos Notariales desde 1590 y Causas Civiles y Criminales de 1641-1850. Las demás series pertenecen solo a la época independiente.

En la región de Cuyo, el Archivo Histórico de Mendoza, inicia con las series de Protocolos Notariales, Testamentarías, Causas Civil y Criminal Los demás Archivos provinciales de Argentina solo tienen documentos de la época independiente, es decir, posterior a 1810. Son, el Archivo Histórico de la Provincia del Chaco; General de la Provincia de Formosa; Archivo General y Biblioteca de la Provincia de Misiones; Archivo Histórico y Administrativo de Entre Ríos, Archivo Histórico la Provincia de La Rioja; Archivo General de la Provincia de La Pampa; Archivo Histórico Provincial de Neuquén; Archivo General de Chubut; Departamento Archivo e Investigaciones Históricas de Río Negro; Archivo General de la Provincia de Santa Cruz.

Finalmente, tenemos a Córdoba, que tiene varios archivos que conservan sus principales series documentales de la época colonial, algunas desde los primeros años de su fundación. El más importante es el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba¹⁸. Se creó en 1941, para reunir en un lugar central los documentos de las reparticiones del poder ejecutivo. Ninguna provincia argentina posee un archivo histórico de tanta riqueza como Córdoba, fundada en 1573, por Jerónimo Luis de Cabrera.

En 1574 se inician dos series documentales: los Protocolos Notariales¹⁹ y los Expedientes Judiciales. Son

en 1571 llegando hasta 1809. La serie Eclesiástica: 1586-1808; Gobierno 1692-1806; Militar y Hacienda 1711-1809; la Judicial de 1693 a 1810, año de la Revolución de Mayo. El Archivo Histórico y Administrativo de San Juan, la Sección Histórica de documentos originales va desde 1699, también tienen unas 400 carpetas sin clasificar que se inicia en 1601, lo demás es posterior a 1810. A su vez, el Archivo Histórico y Gráfico de la Provincia de San Luis conserva las Actas Capitulares de 1700 a 1828 y otros documentos históricos desde 1700.

¹⁷ Santiago del Estero se erigió en 1553, se la llama Madre de ciudades, porque desde ella partieron expediciones fundadoras, una de ellas al mando de Jerónimo Luis de Cabrera fundó Córdoba en 1573.

¹⁸ El Archivo Histórico fue creado por el Decreto 45.978, confirmado por la Ley 3967, sancionada el 26 de diciembre de 1941.

¹⁹ La actividad de los escribanos en Córdoba se ajustaba a la legislación española que regía en Indias, a las costumbres de la época y

las más completas y abundantes de su clase en toda Argentina, superan aun a la ciudad de Buenos Aires; más de 200 tomos de protocolos notariales y unos 650 legajos de expedientes judiciales son anteriores a la Revolución de Mayo. No son muchas las ciudades hispanoamericanas que pueden competir o superar a Córdoba en este aspecto.

Otra serie, la de Gobierno, se inicia en 1642 y llega hasta 1897. Contiene valioso material para la historia política institucional y administrativa; también económica, social, cultural, eclesiástica, demográfica, etc.

Asimismo, está el Archivo Histórico de la Municipalidad de Córdoba, que conserva las Actas Capitulares desde la fundación en 1573 y el primer libro de Mercedes de Tierras que llega hasta el año 1600, el cual permite reconstruir las primeras propiedades urbanas y aledañas a la ciudad.

Los documentos del Archivo Arquidiocesano, comenzaron a formarse con el funcionamiento de la diócesis del Tucumán en 1571. Al producirse las separaciones del territorio diocesano con las erecciones de otras diócesis, el material archivado se ha dividido de acuerdo al principio de pertenencia, de tal manera que quedó en él, solo la relacionada con en territorio de la provincia de Córdoba.

Otro es el Archivo Histórico de la hoy, Universidad Nacional de Córdoba, que inician los jesuitas en 1610 como Colegio Máximo y que en 1623, por Breve del Papa Gregorio XV se constituye en Universidad. Con una trayectoria continua desde entonces, conserva diferentes tipos documentales. La serie más antigua es la de Documentos, que comienza en 1613, se refiere durante la época colonial a las relaciones de la Universidad con las autoridades: Virreyes y la

Corona, el Cabildo, limpieza de sangre, informaciones de linaje, etc. (Tanodi 1968). También guarda los Libros de Matrículas de 1671 a 1888, Exámenes de Teología y Filosofía de 1670 a 1877; Libros de Claustros y Sesiones, 1779-1898; Libros de Grados²⁰ desde 1670; Libro de testimonio de Parténicas e Ignacianas para el grado de Doctor en Teología, de 1782 a 1808²¹.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Como en Argentina, así también en todo nuestro continente, son muchos y muy diversos los archivos históricos que en mayor o menor número conservan documentos coloniales. Se debe reconocer que no es posible saber el número exacto de ellos, por su variedad, pero sí puede decirse que en primer lugar están los Archivos Históricos Nacionales, fundados entre los siglos XVIII y XIX, y que guardan los testimonios más preciados de cada país.

Para concluir, se citan las palabras de Juan Manuel Herrera (2000), que refiriéndose a los archivos Iberoamericanos cuando señala que "guardan acervos de extraordinaria importancia y riqueza, y cotidianamente contribuyen a preservar un patrimonio de interés universal... que es —en el arco del tiempo—un arte de la memoria".

ligadas a las necesidades y exigencias de una ciudad que estaba muy alejada de la capital de virreinato.

²⁰ En el Libro de Grados se anotaba el Título que recibía el egresado de Maestro. Licenciado o Doctor.

²¹ Debemos hacer notar que a la expulsión de los Jesuitas los documentos fueron llevados a Buenos Aires. Algunos fueron devueltos durante la regencia franciscana de la Universidad; que las series más abundantes son las que corresponden a la época independiente.

REFERENCIAS

- Boletín Interamericano de Archivos Vol. VIII, Córdoba, 1981
- Emiliani, J. (1994). Manual de Administración Indiana. Córdoba: Copyright.
- Hanke, L. (1980). Guía de las fuentes en Hispanoamérica para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú, 1535-1700. Washington: Organización de Estados Americanos.
- Haring, C. H. (1963). The Spanish Empire in America. New York: Oxford University Press.
- Herrera, J. M. (2000). El arte de la memoria. *ALA-Revista de la Asociación Latinoamericana de Archivos* 23.
- Lynch, J. (1991). El siglo XVIII, Historia de España, XII. Barcelona: Crítica.

- España. Tribunal Supremo. (1841). Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias. Madrid: Boix, Editor, Impresor y Librero.
- Tanodi, A. (1968). Archivos de la Universidad Nacional de Córdoba. Guía de los Archivos de Córdoba. Cordoba: Universidad Nacional de Cordoba.
- Tanodi, B. (1995a). Los archivos históricos Latinoamericanos. Los archivos – memoria y conciencia de los pueblos. Buenos Aires: CIDA-FEPAI.
- Tanodi, B. Los archivos eclesiásticos durante la Colonia. Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa 2. (1995b): 119-134.
- Tanodi, B. (2005) "América la bien documentada".
 Actas del 1º Simposio Electrónico Internacional –
 La cultura escrita en Ibero América y las ciencias sociales (siglos XV-XIX), UNC, Córdoba.